

El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley N° 8256 del 17 de mayo de 2002, ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, por lo tanto, otorga la

ACREDITACIÓN OFICIAL

A la carrera de

**Bachillerato en Ingeniería en Topografía y Catastro
y Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia**

Impartida en el Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA)

La acreditación conferida tiene una vigencia de 4 años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES

Este acuerdo fue tomado en sesión número 1461, artículo 10, celebrada el 04 de diciembre de 2020

y consta registrado en el tomo III del Libro de Acreditaciones, iniciando folio 138 (frente) y finalizando en el folio 139 (frente), asiento 141

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de Heredia, a los veintiséis días del mes de abril de 2021.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Presidente

Consejo Nacional de Acreditación

